

- - - ACTA DE SESIÓN NUMERO CUARENTA Y NUEVE (49)

EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Dieciséis Horas con Treinta Minutos del día Viernes Once de Marzo de Dos Mil Once, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y OCHO EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2011. -----
3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (WAL MART SUPERCENTER). -----
4. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (SAM'S CLUB).
5. ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA AGENDA "DESDE LO LOCAL".
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de **Quórum Legal** al estar presente la **Mayoría** de los miembros del Cuerpo Edil. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ de conformidad al Artículo 81 Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Diecisiete Horas con Cinco Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

----- Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERONICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR, LÁZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Numero Cuarenta y Ocho Extraordinaria de fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Once, en uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En relación a este punto, le solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero 48 Extraordinaria, de fecha

Veintiocho de Febrero de Dos Mil Once, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Cuarenta y Ocho Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Catorce votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Cuarenta y Ocho Extraordinaria de fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Once. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el contenido del Acta de Sesión Número Cuarenta y Ocho Extraordinaria de fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Once, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Catorce votos presentes el Acta de Sesión Número Cuarenta y Ocho Extraordinaria de fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Once, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa.-----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio a favor de Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C.V. (Wal Mart Supercenter). Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, quien en uso de la misma dió lectura al Dictamen mismo que se inserta en su totalidad. -----

--- DICTAMEN -----
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (WAL MART SUPERCENTER)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención al expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (WAL MART SUPERCENTER)**, a favor de **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

“VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e impercederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su

actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.”

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Once horas del día Viernes 18 de Febrero de 2011, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano **CESAR COBOS CARRERA**, en nombre y Representación de la persona moral **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **NWM-970924-4W4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia certificada de identificación oficial del representante Legal C. CESAR COBOS CARRERA, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 0000082317794, expedida por el I.F.E., Carta de No antecedentes penales, así como acta de nacimiento del representante de la persona moral solicitante e Inscripción en el R.F.C. **NWM-970924-4W4** de su Representada **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen propiedad de MRP GUAYMAS S. DE R.L. DE C.V. con **Clave Catastral Numero 3100-06001-005**, todas expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 57106, Libro 1176, de fecha Tres de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, donde consta la Transformación de “Nueva Wal Mart de Mexico S.A. de C.V., en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, acreditándose la existencia jurídica de: **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

4.- Copia Certificada de escritura pública número 168,765 Libro 4920 de fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** a favor del **C. CESAR COBOS CARRERA**, acreditándose que ésta es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0112-2011, de fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO**, en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0122-2011, de fecha Primero de Febrero de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de

Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION**, en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/204/2009, de fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Nueve, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veinticuatro de Junio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Gerardo León Soto, Coordinador de Protección Civil de Guaymas.

10.- Oficio Numero DSPM/247/10, de Fecha 17 de Diciembre de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** con domicilio en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública de fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno al inmueble ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, lugar en que se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/124-2011, de fecha Primero de Febrero de Dos Mil Once, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **"Wal Mart Super Center"** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública Número 52,077, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Nueve, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, compareciendo a celebrar dicho acto sus Representantes Legales los CC. FRANCISCO XAVIER EZETA GONZALEZ Y ENRIQUE IBARROLA RODRIGUEZ.

15.- Oficio numero DGIUE/DPCU/0127-2011, dirigido a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento,

transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (Wal Mart Super Center)**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

**C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

(Rubrica)

**C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.**

(Rubrica)

**C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.**

(

**C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.**

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de anuencia municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio a favor de Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C.V. (Wal Mart Supercenter).; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Catorce votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.**- Se aprueba el otorgamiento a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (WAL MART SUPERCENTER)**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

----- **SEGUNDO.**- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio a favor de Nueva Wal Mart de Mexico S. de R.L. de C.V. (Sam's Club). Para el Para el desahogo de este Punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora **ELVIA LUZ AMPARO RUIZ**, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen, mismo que se inserta íntegramente. - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Catorce votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio a favor de Nueva Wal Mart de Mexico S. de R.L. de C.V. (Sam's Club).. -----

----- **DICTAMEN** -----
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (SAM'S CLUB)

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
 PRESENTE.-**

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención al expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (SAM'S CLUB)**, a favor de **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

“VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.”

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Once horas del día Viernes 18 de Febrero de 2011, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano **CESAR COBOS CARRERA**, en nombre y Representación de la persona moral **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **NWM-970924-4W4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia certificada de identificación oficial del representante Legal C. **CESAR COBOS CARRERA**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 0000082317794, expedida por el I.F.E., Carta de No antecedentes penales, así como acta de nacimiento del representante de la persona moral solicitante e Inscripción en el R.F.C. **NWM-970924-4W4** de su Representada **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen propiedad de **MRP GUAYMAS S. DE R.L. DE C.V.** con **Clave Catastral Numero 3100-06001-005**, todos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 57106, Libro 1176, de fecha Tres de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, donde consta la Transformación de “Nueva Wal Mart de Mexico S.A. de C.V., en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, acreditándose la existencia jurídica de: **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

4.- Copia Certificada de escritura pública número 168,765 Libro 4920 de fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** a favor del **C. CESAR COBOS CARRERA**, acreditándose que ésta es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0112-2011, de fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO**, en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0123-2011, de fecha Primero de Febrero de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION**, en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/204/2009, de fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Nueve, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Siete de Enero de Dos Mil Once, expedida por el C. Gerardo León Soto, Coordinador de Protección Civil de Guaymas.

10.- Oficio Numero DSPM/194/10, de Fecha 13 de Septiembre de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **SAM'S CLUB**, con domicilio en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública de fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno al inmueble ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, lugar en que se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/125-2011, de fecha Primero de Febrero de Dos Mil Once, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **"SAM'S CLUB"** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Nueve, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, compareciendo a celebrar dicho acto sus Representantes Legales los CC. FRANCISCO XAVIER EZETA GONZALEZ Y ENRIQUE IBARROLA RODRIGUEZ.

15.- Oficio No. DGIUE/DPCU/0127-2011, dirigida a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (SAM'S CLUB)**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

**C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

(Rubrica)

**C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.**

(Rubrica)

**C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.**

**C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.**

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de anuencia municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio a favor de Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C.V. (Sam’s Club).; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Catorce votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (SAM’S CLUB)**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - - - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a propuesta del C. Presidente Municipal a participar en el programa agenda “desde lo local”. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto les comento que la Agenda Desde Lo Local es un programa desarrollado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) para impulsar el desarrollo integral de los municipios del país y crear condiciones de equidad entre todos los ciudadanos mexicanos. La agenda “desde lo local” es una herramienta que permite que los tres órdenes de gobierno brinden soluciones específicas a los problemas cotidianos de los ciudadanos y sus autoridades locales. la herramienta también constituye una guía sencilla y práctica, basada en 39 indicadores con tres métricas de medición de “rojo”, “amarillo” y “verde”, para que las autoridades y funcionarios municipales tomen las decisiones y acciones que tengan un mayor impacto en la ciudadanía. La agenda “desde lo local” es un instrumento de rendición de cuentas por parte de los tres órdenes de gobierno y es un medio ciudadano de evaluación del quehacer público. El objetivo de desde lo local es aportar los elementos necesarios para que los gobiernos locales alcancen las condiciones mínimas que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de gobierno de forma más eficiente y transparente. El propósito de la metodología no es calificar ni evaluar a los municipios, sino el de identificar áreas de oportunidad y en sí, promover el desarrollo local a partir de las prioridades identificadas por ellos mismos. El autodiagnóstico se compone de un sistema de 39 indicadores clasificados con base en las cuatro categorías siguientes: -

- Desarrollo Institucional Para Un Buen Gobierno. -----

- desarrollo económico sostenible. -----
- desarrollo social incluyente. -----
- desarrollo ambiental sustentable. -----

- - - Para cada una de las 39 áreas de la política pública se seleccionó un indicador y una sola métrica. Estas métricas se constituyen en esquemas de medición para identificar lo que "no puede dejar de tener un municipio". las métricas tienen tres niveles clasificados en orden ascendente por colores: rojo, amarillo, verde, donde éste último se constituye en el mínimo indispensable, y el rojo y amarillo en situaciones por debajo del mínimo. Las 3 etapas fundamentales de la agenda son las siguientes: -----

- - - **1.- Llenado de Autodiagnóstico y Verificación.-** El municipio se ubica en una de las métricas de medición (rojo, amarillo o verde) de los 39 indicadores y una instancia verificadora de reconocido prestigio comprueba que los resultados reflejan la realidad del municipio. con base en los resultados verificados el cabildo selecciona estratégicamente 3 indicadores en "rojo" prioritarios para los habitantes del municipio. -----

- - - **2. -Acciones de Solución para Áreas de Oportunidad Seleccionadas.-** Los tres órdenes de gobierno implementan coordinadamente acciones y programas concretos a la solución de los "rojos" seleccionados por cada municipio. impactando, de una manera eficiente en los niveles de vida de los mexicanos. -----

- - - **3.- Verificación y Emisión de Certificados de Calidad Desde lo Local.-** Cuando se han implementado las acciones de mejora, la instancia verificadora de tercera parte comprueba la nueva situación del indicador y presenta un dictamen para que el consejo nacional desde lo local emita un certificado de calidad desde lo local al municipio. una vez concluida esta etapa el municipio regresa a la primera etapa de llenado de autodiagnóstico para continuar con la mejora continua de sus áreas de oportunidad. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO preguntó: "¿Presidente quien va a ser el enlace?" -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Teníamos un enlace, el trabajo lo estaba haciendo Osvaldo, pero el representante era Alberto, vamos a poner otra vez a Alberto que es el mismo del año pasado. Por lo anteriormente expuesto solicito a este cuerpo colegiado el autorizar al suscrito presidente municipal y secretario del ayuntamiento a llevar a cabo el registro del H. Ayuntamiento en el programa de agenda desde lo local y firma de convenio correspondiente ante la secretaria de gobernación." -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo colegiado aprobar la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Catorce votos presentes autorizar al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a llevar a cabo el registro del H. Ayuntamiento en el Programa de Agenda Desde lo Local, así como la firma de Convenio correspondiente ante la Secretaria de Gobernación. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó al Cuerpo Colegiado nombrar al C. ING. ALBERTO SOLÍS REYES como Enlace Municipal del Programa Agenda desde lo Local, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Catorce votos presentes nombrar al C. ING. ALBERTO SOLÍS REYES como Enlace Municipal del Programa Agenda desde lo Local. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diecisiete Horas con Diecinueve Minutos del día Viernes Once de Marzo de Dos Mil Once, el C. Presidente Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----
----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LÁZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AÍDA GARCÍA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 49 EXTRAORDINARIA
DE FECHA 11 DE MARZO DE 2011